

dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Nestares, a 17 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3272

3211

Queda expuesto al público inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario y el de Inversiones de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1982, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que por cualquier habitante del término o persona interesada puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, haciéndose constar que en caso de no haber reclamación alguna, se elevarán a definitivos según lo dispuesto en el R.D.L. de 16 de enero.

Nestares, a 17 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3271

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

EDICTO

3182

Acordado por la Corporación en Pleno la Imposición de Contribuciones Especiales para las obras de traída de aguas y saneamiento de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Ojacastro a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3241

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO-ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA-TASAS DEL CEMENTERIO

3188

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 20, 26 y concordantes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre; se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de presentación de posibles recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, el expediente de Modificación Ordenanzas-Tasas de los Servicios del Cementerio Municipal, que ha sido aprobada con carácter DEFINITIVO por esta Corporación Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 10 de noviembre de 1982.

TARIFAS-BASE SEPTIMA

--Por adquisición de terrenos para uso durante cincuenta años con destino a sepulturas, panteones individuales o familiares por metro cuadrado: 2.500 pesetas.

—Por adquisición de nichos para su uso durante veinte años por unidad a razón de 15.000 pesetas (según el orden preestablecido).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo preceptuado en precitada Ley 40/1981 aprobatoria de determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Pradejón, 13 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3247

EDICTO-ANUNCIO

ENAJENACION PARCELAS RUSTICAS DE LOS

BIENES DE PROPIOS

3189

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1982 en el punto sexto de la orden del día, adoptó por unanimidad acuerdo corporativo sobre iniciación de expediente de Enajenación de varias Parcelas Rústicas de los bienes de propios municipales, cuyos datos más significativos son los siguientes:

—PROCEDIMIENTO PREVIO: Dación de cuenta al Ministerio de Administración Territorial en razón a su cuantía.

—DATOS CATASTRALES Y DEL INVENTARIO: Las superficies, linderos, situación y demás características de las fincas, constan reflejadas individualmente en la Memoria-Plano respectivos.

—SEGREGACION Y DELIMITACION: Se procederá mediante levantamiento topográfico a la medición y división de las parcelas resultantes.

—CONDICIONADO ESPECIAL: Mediante licitación pública a través del sistema de subasta al alza, los adjudicatarios vendrán obligados a dedicar los terrenos enajenados a la construcción de instalaciones agro-industriales o agro-pecuarias, ejecutando dicho proyecto en el plazo de dos años, para que no opere la reversión de los mismos.

—INFORMACION PUBLICA: Dicho expediente y planos en su trámite inicial, quedan sometidos a exposición pública en Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario a los efectos de su examen y reclamaciones por los posibles interesados

Pradejón, 13 de noviembre de 1982.

3248

EDICTO

SUPLEMENTO 1/82 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3187

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre SUPLEMENTO DE CREDITO que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Artículo 14 y concordantes Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pradejón, a 13 de noviembre de 1982.

El Alcalde

3246

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

3197

Queda expuesto al público inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario y el de Inversiones de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1982, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que por cualquier habitante del término o persona interesada puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, haciéndose constar que en caso de no haber reclamación alguna, se elevarán a definitivos según lo dispuesto en el R.D.L. de 16 de enero.

Torrecilla en Cameros, y noviembre de 1982

El Alcalde,

3257